ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No CD-CGC-06-2022 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS Y NOHORA LIDES HINCAPIÉ JIMÉNEZ

Entre los suscritos, DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.104.248 expedida en Manizales, Caldas, quien obra en calidad de representante legal de la Contraloría General de Caldas con NIT número 800.077.897-2, encargado mediante resolución No. 402 del 28 de diciembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 17 de fecha 29 de diciembre de 2021 de la Asamblea Departamental de Caldas, por una parte y de otra parte Nohora Lides Hincapié Jiménez identificada con la Cédula de Ciudadanía No 49.739.659, y Anderson Leandro León Velarde, supervisor del contrato, acordamos liquidar el Contrato de Prestación De Servicios Profesionales No CD-CGC-06-2022, dentro de los términos legales establecidos por la ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 28 de enero del 2022 la Contraloría General de Caldas suscribió el contrato de Prestación De Servicios Profesionales radicado bajo el consecutivo número CD-CGC-06-2022, bajo la modalidad de Contratación Directa, con Nohora Lides Hincapié Jiménez identificada con la Cédula de Ciudadanía No 49.739.659.

Que el objeto del contrato suscrito fue: “Prestación de servicios profesionales para actualizar los instrumentos archivística de la contraloría general de caldas, con el fin de lograr una gestión documental eficiente ajustada a las necesidades de la entidad”., por un valor de $ 7.500.000 pesos.

Que la duración del contrato fue del 28 de enero del 2022 al 28 de abril del 2022.

Que al contrato No. CD-CGC-06-2022 se le realizo una modificación de adicción de prórroga el día 29 de abril del 2022 al 13 de junio del 2022 por un valor de $ 3.750.000 pesos.

Que El contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales en los tiempos acordados por la Contraloría General de Caldas de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en contrato requeridas por la entidad en el término dispuesto para ello.

Que a la fecha ambas partes se encuentran a paz salvo de sus obligaciones

En merito a lo expuesto acordamos

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de Prestación De Servicios Profesionales radicado bajo el consecutivo No. CD-CGC-06-2022.

CLAUSULA SEGUNDA: La Contraloría General de Caldas, para la firma de la presente acta, tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el expediente del contrato de Prestación De Servicios radicado bajo el consecutivo No. CD-CGC-06-2022.

Valor del Contrato	$ 11.250.000
Valor Pagado por la Contraloría	$ 11.250.000

CLAUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación se declaran a **PAZ y SALVO** por todo concepto, por lo cual, la **CONTRALORIA GENERAL DE CALDAS,** queda exenta de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

Para constancia se firma en Manizales a los 6 días del mes de febrero del 2023.

Diego Tapasco

DIEGO ALEJANDRO TAPASCO LÓPEZ
Contralor General de Caldas (E)

C.C 49.739.659

NOHORA LIDES HINCAPIÉ JIMÉNEZ
Contratista

ANDERSON LEANDRO LEÓN VELARDE
Profesional Universitario
Supervisor